

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud o el organismo que estime competente, informe a esta Honorable Cámara, en un plazo no mayor a treinta (30) días, sobre la situación epidemiológica del hantavirus en el territorio provincial.

En particular, se requiere que se informe:

1. El número total de casos de hantavirus registrados desde el 1° de enero de 2026 hasta la fecha, desagregados por:
 - a) semana epidemiológica;
 - b) municipio de residencia;
 - c) clasificación del caso (sospechoso, probable, confirmado);
 - d) cantidad de fallecimientos y tasa de letalidad.
2. Los protocolos vigentes de vigilancia epidemiológica, diagnóstico, notificación y manejo clínico de casos sospechosos y confirmados, incluyendo los mecanismos de articulación con el sistema nacional de vigilancia sanitaria.
3. Las acciones de prevención implementadas en el territorio provincial, detallando:
 - a) campañas de información pública;
 - b) estrategias de control ambiental y sanitario en zonas rurales y periurbanas;
 - c) medidas adoptadas en los municipios donde se registraron casos fatales.
4. La capacidad diagnóstica disponible en la Provincia, indicando:
 - a) laboratorios habilitados para el procesamiento de muestras;
 - b) tiempos promedio de confirmación diagnóstica;



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- c) recursos hospitalarios disponibles para la atención de casos graves.
5. El presupuesto asignado durante el ejercicio vigente para acciones de prevención, vigilancia, diagnóstico y tratamiento del hantavirus, detallando partidas ejecutadas y grado de ejecución.
6. La evaluación epidemiológica actualizada respecto de la evolución de la enfermedad y las proyecciones para la temporada en curso.

María Ángel Sotolano
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El presente proyecto tiene por objeto solicitar información actualizada y desagregada sobre la situación epidemiológica del hantavirus en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, ante la reciente confirmación de casos fatales en distintos municipios bonaerenses.

El hantavirus constituye una zoonosis viral transmitida principalmente por roedores silvestres, con circulación endémica en diversas regiones del país.

En la Argentina, la vigilancia epidemiológica de esta enfermedad se encuentra incorporada al sistema nacional de notificación obligatoria, en el marco del Ministerio de Salud de la Nación y del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud.

En nuestra Provincia, el Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación en materia de políticas sanitarias y vigilancia epidemiológica, conforme las competencias asignadas por la normativa provincial en materia de salud pública y el principio de rectoría sanitaria.

La gravedad del hantavirus radica en su potencial evolución hacia el síndrome cardiopulmonar por hantavirus, cuadro de alta letalidad que requiere diagnóstico oportuno, internación inmediata y capacidad de respuesta hospitalaria adecuada.

En este contexto, la detección temprana, el rastreo epidemiológico y las acciones preventivas constituyen obligaciones indelegables del Estado provincial en el marco del deber de protección del derecho a la salud,



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

reconocido por la Constitución Nacional, los tratados internacionales con jerarquía constitucional y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, la Ley Nacional de Vigilancia y Control de Enfermedades de Notificación Obligatoria y el régimen de vigilancia epidemiológica imponen a las jurisdicciones provinciales el deber de garantizar mecanismos eficaces de notificación, análisis de datos y comunicación pública transparente.

La reiteración de casos fatales en el territorio bonaerense genera razonable preocupación social y exige información clara sobre:

- la magnitud real del evento sanitario;
- las medidas de prevención implementadas;
- la capacidad diagnóstica instalada;
- la articulación interjurisdiccional;
- y el nivel de ejecución presupuestaria destinado al control de esta enfermedad.

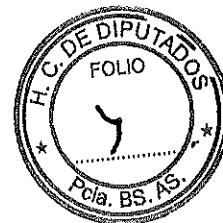
Asimismo, investigaciones científicas recientes han aportado nuevos conocimientos sobre el comportamiento biológico del virus. Un estudio publicado en la revista científica *Cell* logró describir con mayor precisión la estructura de una proteína clave del denominado virus Andes, uno de los hantavirus que circula en Sudamérica y que provoca el síndrome cardiopulmonar por hantavirus en humanos.

Este hallazgo permitió comprender mejor el mecanismo mediante el cual el virus logra ingresar a las células humanas e iniciar la infección, lo que abre nuevas perspectivas para el desarrollo de vacunas y terapias con anticuerpos específicos. La investigación también refuerza la importancia de fortalecer las estrategias de prevención, vigilancia epidemiológica y comunicación sanitaria frente a una enfermedad que puede presentar tasas de letalidad significativas.

El control legislativo sobre la gestión sanitaria forma parte de las atribuciones propias de esta Honorable Cámara, en ejercicio de su función de control y fiscalización de los actos del Poder Ejecutivo.

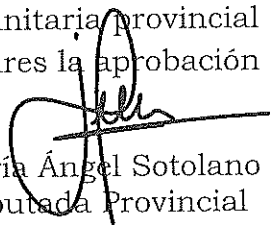


EXPTE. D- 503 126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por todo lo expuesto, y considerando la necesidad de contar con información oficial que permita evaluar la respuesta sanitaria provincial ante una enfermedad de alta letalidad, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.


María Ángel Sotolano
Diputada Provincial